ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004980

Res. 3052/2024

Montevideo, 15 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas: "Introducción a la Programación", del primer semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales y "Estructura de Datos y Algoritmos", del segundo semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1879/2023 del 28 de abril de 2023 se aprobó el Perfil correspondiente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal, remitidos por el Programa Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas: "Introducción a la Programación", del primer semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales y "Estructura de

Datos y Algoritmos", del segundo semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las siguientes Bases generales y particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- El postulante debe ser egresado de educación terciaria en carreras de 3 años de duración o más en el área de tecnologías de la información.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas; evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la "Carpeta de Méritos", al amparo de la Resolución. 1425/2023 del 29 de marzo de 2023.

ETAPA 2 ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. GUTIÉRREZ, Diego.
- Prof. MONTESDEOCA, Mario.
- Prof. PASTOR, Mario Gonzalo.

SUPLENTE:

- Dr. FISCHER, Gustavo.

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 22/07/2024 al 05/08/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

INSPECCIÓN REGIONAL NORESTE

CERRO LARGO: Inspección Regional Melo.

Dirección: Treinta y Tres N° 264 – Melo.

Tel: 4642 7591 – 4643 2322.

RIVERA: Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste.

Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera – Ruta 5, km 496.500.

Tel: 4624 0637.

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Tacuarembó.

Dirección: General Venancio Flores N° 348.

Tel: 4632 1516 – 4632 6439.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El

soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf, que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos:

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).

b. Curriculum Vitae.

c. Formación Académica:

- Títulos y estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia laboral en docencia.

e. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

f. otros.

<u>Disposiciones Generales</u>:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb